ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 07

COMPRA DE INSUMOS POLLOS Y ALEVINOS PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN AVICULTURA PARA LA INSTITUCIÓN.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), La Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, se elabora el Presente documento de ESTUDIOS PREVIOS, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
1.1 FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO :	OCTUBRE 22 DE 2025
1.2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE LO DILIGENCIA:	CARLOS FELIPE POLANIA POLANIA
1.3. DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	RECTORIA INSTITUCION EDUCATIVA LA VEGA
1.4. TIPO DE CONTRATO:	Suministro
1.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Régimen Especial

2. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

2.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para este contrato es la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTI Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.579.026), M/CTE**. Este valor obedece a cotizaciones en el mercado local.

2.2.- DESCRIPCIÓN

Código del Rubro	Valor	Cuenta	Fuente	
2.1.2.02.02.009.07	$ 925.974	Proyecto Pedagógico	RECURSOS SUPERAVIT.	Recursos
2.1.2.02.02.009.07	$ 2’671.026	Proyecto Pedagógico	RECURSOS PROPIOS	

2.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 015 **d**el 13 de agosto de 2025 por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTI Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3.579.026)**., **con** cargo al presupuesto vigencia 2024, asignados a la cuenta denominada **" Proyectos Pedagógicos"**,artículo **2.1.2.02.02.009.07. Fuente:** Superávit Recursos Propios

2.4. ANÁLISIS DE GARANTÍAS Y AMPAROS:
Conforme a lo previsto en el Artículo 87 en consonancia con el Artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de CONTRATACION, no se exigirá garantía puesto que los artículos a adquirir son fungibles y su pago estará condicionado al recibo a satisfacción de la mercancía solicitada y para ello, se allegará el vale de almacén

acompañado del acta de recibo satisfacción de los artículos suscrita entre el supervisor y el (la) contratista.

2.5.- FORMA DE PAGO: La entidad realizará el pago del valor del contrato en un contador mediante transferencia electrónica previo, al lleno de requisitos reglados por la Tesorería de la Institución y recibo del suministro a satisfacción por parte del supervisor y certificación de pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1.- ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Se requiere contratar el "suministro de insumos y pollos para prácticas pedagógicas demostrativas con los estudiantes del grado décimo y once en actividades avícolas y mantenimiento del galpón dentro de la institución educativa la vega de Campoalegre." en cumplimiento del plan curricular.

3.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD : La Institución Educativa Agrícola La Vega, por su modalidad Agropecuaria tiene como finalidad enseñar a los estudiantes el ciclo completo de siembra y/o cultivo de animales y forrajes para consumo animal y por ello, dentro del desarrollo curricular, ha programado llevar a cabo un proyecto demostrativo avícola con el sostenimiento en buen estado y aceptable presentación la áreas aledañas al galpón, conllevando a la necesidad de adquirir pollos para su cultivo, la purina para alimentarlos y compra de material e insumos para cubrir y proteger las áreas del entorno del galpón durante el lapso que dura la cosecha de los pollos para el consumo humano, entre otros materiales.

3.3.- OBJETO A CONTRATAR: Suministro de insumos para la implementación del proyecto avícola para la institución educativa la vega de Campoalegre, relacionado así:

3.4.- DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS A ADQUIRIR.

Ítem	Producto	REF	Cant.	Vr. Ud	Vr Total
1	POLLITOS DE 1 DIA	UNIDAD	50	$ 4.000	$ 200.000
2	POLLO INICIACION X40K	BULTO	5	$ 102.380	$ 511.904,76
3	TILAPIA 45% EXTX40 KG	BULTO	1	$ 175.238,09	$ 175.238,09
4	TILAPIA 38% X 40 KG.	BULTO	1	$ 138.095,24	$ 138.095,24
5	TILAPIA 38% X40 KG	BULTO	1	$ 136.666,67	$ 136.666,67
6	TILAPIA 34% X 40 KG.	BULTO	3	$ 128.857,14	$386.571,43
7	TILAPIA 30% X40 KG	BULTO	4	$ 117.142,86	$468.571,43
	TILAPIA 24% X 40 KG.	BULTO	5	$ 102.476,19	$ 512.380,95
	GUANTES NEGRO PEPITAS	UNIDAD	6	$ 3.445,38	$ 20.672,27
	DROPEX	LITRO	1	$ 33.000	$ 33.000
	CIPREMETRINA ARAMA	LITRO	1	$ 32.000	$ 32.000
	Q-IDA CAN ALDUTOS 30 KG.	BULTO	1	$ 114.285,71	$ 114.285,71
	MALLA PLASTICA 1.80X 50GALLINERO NEGE	ROLLO	4	$ 34.453,78	$ 137.815,13
	BOLSA PLASTICA 3 KG	UNIDAD	6	$ 2.605,04	$ 15.630,25
	BOLSA INDUSTRIAL	UNIDAD	5	$ 8.655,46	$ 43.277,31
	CAL VIVA X 50 KG.	BULTO	8	$29.747,90	$237.983,19
8	CUCHILLA COLIMA RECTA CUADRADA NEGRA.	UNIDAD	15	$ 14.666,67	$ 220.000
					$ 3.597.026

3.5.- PLAZO: El tiempo estimado para la provisión de los insumos requeridos será de Diez(10) días, contados a partir del acta de inicio.

3.6.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La entrega de los artículos e insumos aquí previstos adquirir, deberán ser entregados bajo cuenta y riesgo del contratista en el almacén de la sede administrativa de la Institución, ubicada en la vereda La Vega del Municipio de Campoalegre Huila.

3.7.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Como las actividades a desarrollar se enmarcan en Suministrar bienes e insumos tangibles en las instalaciones de la sede administrativa, sus obligaciones serían:

a). Los materiales deben cumplir con los estándares de calidad certificada y encontrarse dentro de términos de vencimientos futuros a la fecha de recibo y cumplir con las especificaciones y condiciones de manejo definidas por la rectoría de la institución.

b). Debe tener la certeza de contar con la totalidad de los elementos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las especificaciones requeridas.

c). Debe mantener lo especificado en la propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, la propuesta deberá reunir en forma inequívoca.

- Con las obligaciones contraídas denro de los términos y condiciones aquí consignadas.

- Garantizar el suministro dentro de los plazos convenidos de los pollos e insumos objeto de compra en las cantidades, calidades, tiempos y lugar definido en el contrato.

- Solucionar prontamente cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista,

- Acatar las instrucciones y requerimientos pertinentes contractualmente que realice el supervisor.
- Recibir oportunamente el pago pactado del bien entregado sin que el valor intrínseco del mismo, se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
- Colaborar con la Institución en los trámites o gestiones pertinentes para que el objeto contractual se cumpla de la mejor forma y calidad.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que pudieren presentarse.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiese lugar.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable, siempre y cuando cumpla los amparos, requisitos técnicos, habilitantes y coberturas del objeto del Contrato.

4.1. IDONEIDAD: Persona natural o jurídica con más de un (1) año de creada y legalmente reconocida y acreditada.

4.2. EXPERIENCIA: Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contrato similar con Entidades Públicas, cuyo Objeto esté relacionado al del presente estudio previo.

5. ANALISIS DEL SECTOR

La institución educativa para obtener el valor estimado para esta contratación, tomo compras de la misma naturaleza realizada a establecimientos comerciales en el desarrollo de las actividades.

6. FUNDAMENTO JURÍDICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 25 Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, se realiza el presente estudio y documento previo para adelantar el siguiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la ley 1474 de 2011, Articulo 13 de la Ley 715 de 2001, Artículos 1 y Articulo 41 numeral 4 del Decreto 4791 de 2008, Articulo 20 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación de la institución.

El objeto que se requiere contratar corresponde a la modalidad de Régimen Especial, de Conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 1510 de 2013. La justificación de los factores de selección está plasmada dentro del Manual de Contratación aprobado por el concejo directivo de la Institución Educativa mediante acuerdo 002 del 15 de mayo de 2018.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

6.1. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION: Estará a cargo del Auxiliar Administrativo de la Institución, Contador, Carlos Felipe Polania Reyes.

8. - ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato, no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato.

9.- INDEMNIDAD

9.1.-RELACIÓN LABORAL: El contrato no genera relación laboral alguna entre INSTITUCION EDUCATIVA LA VEGA y el contratista, ni con el personal que este emplee para ejecutar el objeto del contrato por lo cual este no podrá exigir de primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Sera de su cargo el pago de aportes al Sistema general de seguridad social y riesgos previsibles por el transporte de los bienes.

9.2.- I**NDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

9.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Elaboró:

CARLOS FELIPE POLANIA REYES.
Auxiliar Administrativo